

Información Registral expedida por:

EVA MARIA CASCALLANA MEANA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 JAEN

DOCE APOSTOLES S/N

23005 - JAÉN (JAEN)

Teléfono: 953221116

Fax: 953266803

Correo electrónico: jaen1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F40QN81N2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JAEN N° 1

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE JAEN 1 N°: 19121

Código Registral Único: 23014000231723

Tipo de Finca: Solar

OTROS UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 23 Situación: PARCELA C-3 DE LA UE 23 DEL PGOU DE JAEN

Referencia Catastral: 1019401VG3811N0001RU

Superficie: Terreno: m2:1278

LINDEROS:

Norte, CALLE DE NUEVA APERTURA

Sur, PATIO ADJUDICADO A ESTA PARCELA Y PARCELAS C2 Y C4 DEL AYUNTAMIENTO

Este, CALLE DE NUEVA APERTURA

Oeste, CALLE DE NUEVA APERTURA

DESCRIPCION: URBANA. PARCELA C-3 en la UA 23 del PGOU de Jaén, con superficie de 1278 metros cuadrados y los linderos antes consignados. A esta superficie corresponde una edificabilidad de 6390 m2 sobr forjado. Patio: Superficie destinada a patio de la parcela antes descrita, con una extensión ciento nueve metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, parcela C3 a la que corresponde este patio; Sur, superficie de patio adjudicada a la parcela C4 del Ayuntamiento; y Oeste, superficie de patio adjudicada a la parcela C2 del Ayuntamiento.

TITULARIDADES

<u>TITULARES</u>	<u>N. I. F.</u>	<u>TOMO</u>	<u>LIBRO</u>	<u>FOLIO</u>
------------------	-----------------	-------------	--------------	--------------

ALTA

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	S4111001F /	----	1934	167	215
---------------------------------	-------------	------	------	-----	-----

2

Por título de cesión 100% del pleno dominio.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 05/10/10, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/ES

NO hay documentos pendientes de despacho



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: € MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.1.f (IVA incluido)

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-



- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE JAEN 1 a día cuatro de diciembre del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 223014283B58A909

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 223014283B58A909

